RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA S.A. 004 DE 2026

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA S.A. 004 DE 2026, cuyo objeto es; PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" EN EL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. conforme a las condiciones previstas en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TIEMPOS & ESPACIOS S.A.S.

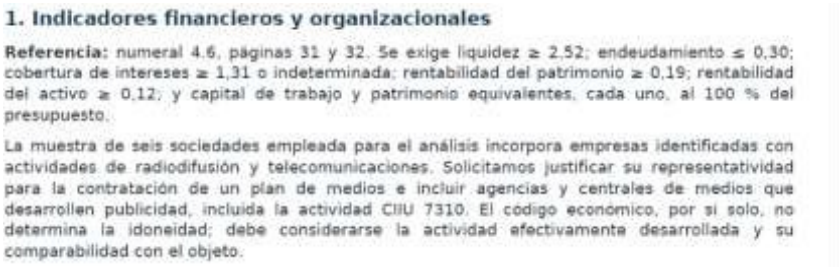

Detalles de mensaje

Referencia interna: S.A 004 DE 2026
Descripción del proceso: S.A 004 DE 2026
De: TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S
Usuario: GERMAN TORRES NUÑEZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: COT.MSG.19194220
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones a los documentos del proceso SA 004 de 2026

Anexos: Observaciones SA004-2026 Corpoboyaca TyE.pdf — Observaciones_SA004-2026_Corpoboyaca_TyE (3).pdf — Detalle

OBSERVACIÓN No. 1: Indicadores financieros y organizacionales.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1


1. Indicadores financieros y organizacionales

Referencia: numeral 4.6, páginas 31 y 32. Se exige liquidez ≥ 2,52; endeudamiento ≤ 0,30; cobertura de intereses ≥ 1,31 o indeterminada; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,19; rentabilidad del activo ≥ 0,12; y capital de trabajo y patrimonio equivalentes, cada uno, al 100 % del presupuesto.

La muestra de seis sociedades empleada para el análisis incorpora empresas identificadas con actividades de radiodifusión y telecomunicaciones. Solicitamos justificar su representatividad para la contratación de un plan de medios e incluir agencias y centrales de medios que desarrollen publicidad, incluida la actividad CIIU 7310. El código económico, por sí solo, no determina la idoneidad; debe considerarse la actividad efectivamente desarrollada y su comparabilidad con el objeto.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

En atención a la observación presentada por TIEMPOS & ESPACIOS S.A.S., respecto de los indicadores financieros y organizacionales CORPOBOYACÁ se permite manifestar lo siguiente:

Los indicadores exigidos fueron establecidos durante la etapa de planeación contractual, con fundamento en el análisis del sector, para el cual se tomó como referencia una muestra de **dieciséis (16)** empresas relacionadas con las actividades objeto de contratación, considerando su comportamiento financiero y las condiciones del mercado, Frente a la solicitud de modificar la muestra empresarial, se precisa que el objeto contractual comprende diferentes medios de comunicación, por lo cual el análisis no se limita exclusivamente a agencias de publicidad o centrales de medios clasificadas bajo el código CIIU 7310. En consecuencia, la inclusión de empresas dedicadas a radiodifusión y telecomunicaciones resulta pertinente por su relación con los servicios requeridos, sin que la clasificación económica constituya el único criterio de análisis.

Respecto de los indicadores propuestos por el observante, se aclara que los valores establecidos en otros procesos contractuales no constituyen límites máximos o mínimos obligatorios para CORPOBOYACÁ, dado que cada contratación presenta condiciones particulares de objeto, presupuesto, plazo y riesgos. Por lo tanto, la comparación aportada no demuestra por sí sola que los indicadores exigidos resulten desproporcionados o restrictivos.

Por lo anterior, **No se acepta la observación presentada**, toda vez que los argumentos expuestos no desvirtúan por sí mismos los criterios financieros definidos durante la estructuración del proceso. En consecuencia, CORPOBOYACÁ mantiene los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el pliego de condiciones, conforme a las necesidades y características particulares de la contratación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	S.A 004 DE 2026
Descripción del proceso:	S.A 004 DE 2026
De:	JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA
Usuario:	JOSE ALEXANDER VARGAS CAMACHO
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (3/11/2026 2:28:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.10165210
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACIONES CORPOBOYACA.pdf	OBSERVACIONES CORPOBOYACA.pdf Detalle

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN No. 3: Incremento del indicador de rentabilidad del patrimonio.



OBSERVACIÓN 3:

El pliego de condiciones menciona:

CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Mayor o igual 2,52
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 1,31 e indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIÓN REQUERIDA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o igual 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional /Activo Total	Mayor o igual 0,12

Solicitamos se aumente el indicador de rentabilidad del patrimonio teniendo en cuenta que dentro de los requisitos del pliego de condiciones se solicita patrimonio mayor o igual al 100% y de esta manera se acompañen los requisitos ya mencionados.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3

El indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,19 establecido por CORPOBOYACÁ corresponde a un requisito definido durante la etapa de planeación contractual, con fundamento en el análisis del sector, para el cual se tomó una muestra representativa de dieciséis (16) empresas relacionadas con las actividades objeto de contratación, permitiendo analizar su comportamiento financiero y organizacional y establecer criterios acordes con las condiciones del mercado, la naturaleza del servicio y las condiciones de ejecución del contrato.

Asimismo, se precisa que el indicador establecido busca garantizar un equilibrio entre la pluralidad de oferentes y la necesidad de contar con un contratista que demuestre suficiente capacidad organizacional para desarrollar adecuadamente el objeto contractual. En consecuencia, no se considera procedente incrementar el indicador de rentabilidad del patrimonio, toda vez que este fue determinado a partir de la muestra empresarial analizada y responde a criterios técnicos y financieros definidos durante la estructuración del proceso.

Por lo anterior, **no se acepta** la observación presentada, al no evidenciarse argumentos técnicos o financieros suficientes que justifiquen su modificación. En consecuencia, CORPOBOYACÁ mantiene el indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,19, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso contractual.

Se firma en Tunja, a los 5 días del mes de noviembre de 2026.

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirección Administrativa y Financiera

LUIS FELIPE ANGARITA NIÑO
Profesional Subdirección Administrativa y financiera

Elaboró: Enrique Perez Lopez.
Reviso: Luis Felipe Angarita Niño
Aprobó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio